



EXPEDIENTE N° 000775-2022-012614  
Cajamarca, 10 de marzo de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D57-2022-GR.CAJ-GR-SGPT



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo Soy el autor del documento Fecha 10/03/2022 09:40 a.m.

**VISTOS:**

El proveído Nro D000616-2022-GR.CAJ/GRPPAT al Informe Nro D000058-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba una Transferencia de Partidas, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 029-2022-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Mediante Decreto Supremo N° 029-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 459 032 655,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y ocho (188) Gobiernos Locales, para financiar quinientas cuarenta y un (541) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, según documentos de vistos, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 6, 609,787 (Seis Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Ochenta Y Siete Con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: 3. Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, para financiar los proyectos con CIU 2515659 y 2516094, considerados como Intervenciones de Reconstrucción Mediante Inversiones del Plan Integral Para La Reconstrucción Con Cambios;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo VB Fecha 09/03/2022 05:37 p.m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo VB Fecha 09/03/2022 11:07 a.m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo VB Fecha 09/03/2022 11:02 a.m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Esp. Form. G.P. Motivo VB Fecha 09/03/2022 11:00 a.m.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS** a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, por el monto de S/ 6, 609,787 (Seis Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Ochoenta Y Siete Con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: 3. Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, para financiar los proyectos con CIU 2515659 y 2516094, considerados como Intervenciones De Reconstrucción Mediante Inversiones Del Plan Integral Para La Reconstrucción Con Cambios, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D57-2022 - GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

### ANEXO

UNIDAD EJECUTORA: 001 -775 SEDE CENTRAL

#### TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2.2 COLOCACIÓN INTERNA DE TITULOS DE VALORES

18.22.11 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

6,609,787.00

TOTAL DE INGRESOS 6,609,787.00

#### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	CRÉDITO
9002	2515659	4000001	20	044	0096	2	6	2,332,631.00
9002	2516094	4000001	20	044	0096	2	6	4,277,156.00
<b>TOTAL</b>								<b>6,609,787.00</b>

TOTAL DE TRANSFERENCIA 6,609,787.00

